
 <small>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</small>	<b>ACTA DE REINICIO</b>	Código: GJ-PR-002- FR-009	<b>SIGUD</b>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 11/02/2022	

<b>CONTRATO</b>	DE CONSULTORÍA
<b>N° CONTRATO</b>	1851 del 30 de diciembre de 2021
<b>CONTRATANTE</b>	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT: 899.999.230-7
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 18 con Nit. 9015519550
<b>OBJETO</b>	“Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato resultante de la convocatoria pública n° 015-2021, que tendrá como objeto “contratar la reparación locativa y demás actividades de la sede calle 34, edificio sabio caldas y torre administrativa de la sede calle 40, para el uso de la facultad de ingeniería en el marco del plan de contingencia, para el estudio de fotografía y televisión, master del estudio y estudio de radio para el programa de comunicación social y periodismo de la facultad de ciencias y educación en la sede bosa porvenir , y de los espacios del programa de desarrollo integral liderado por la coordinación de acreditación institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	TRESCIENTOS VENTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 326.342.293,00) M/CTE
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	Cinco (05) Meses
<b>FECHA DE INICIO</b>	01 de Marzo de 2022
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	28 de Agosto de 2022
<b>FECHA DE REINICIO</b>	05 de Septiembre de 2022

Entre los suscritos, a saber **JENNIFER CRESPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.446.483, expedida en Bogotá, actuando en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como Supervisor del Contrato de Consultoría No. 1851 de 2021, **JUAN CARLOS MORALES RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.955.903, expedida en Bogotá, D.C., actuando en nombre y representación del **CONSORCIO INTERVENTORES GAL 18** , con NIT 901.551.955-0, como contratista, hemos determinado **REINICIAR** el Contrato de Consultoría 1851 de 2021, a partir del día 05 de Septiembre de 2022, como quiera que han desaparecido las razones que dieron origen a su suspensión.

En este orden, se precisa que el Contrato de Consultoría 1851 de 2021, tiene como objeto la interventoría al Contrato de Obra 1850 de 2021, que, a su vez, tiene por objeto la *“Contratar la reparación locativa y demás actividades de la sede calle 34, edificio sabio caldas y torre administrativa de la sede calle 40, para el uso de la Facultad de Ingeniería en el marco del plan de contingencia, para el estudio de fotografía y televisión, master del estudio y estudio de radio para el programa de comunicación social y periodismo de la facultad de ciencias y educación en la sede bosa porvenir , y de los espacios del programa de desarrollo integral liderado por la coordinación de acreditación institucional de la universidad Distrital Francisco José de Caldas”*, suspendido durante el periodo comprendido entre

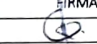


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE REINICIO</b>	Código: GJ-PR-002- FR-009	<b>SIGUD</b>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 11/02/2022	

el día 27 de Agosto de 2022 y el día 04 de septiembre de 2022, por cuando se requería de un tiempo prudente para realizar por parte de la Interventoría y de la Universidad la revisión de la solicitud de adición y prórroga a los contratos de obra e interventoría., revisión que se ha venido realizando y la obra debe continuar.

Para constancia, firman las partes a los 05 días del mes de Septiembre del año 2022

  
**JENNIFER CRESPO**  
 Supervisor  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

  
**JUAN CARLOS MORALES RIVERA**  
 Representante Legal CONSORCIO  
 INTERVENTORES GAL 18  
 Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	ING CIVIL PEDRO ALEJANDRO PINILLA CASTRO	Profesional Especializado - Apoyo a la supervisión OAPC	
Revisó	JENNIFER CRESPO	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Aprobó	MILTON JAVIER BOLANOS	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	MARIA TERESA MOLINA	Asesora Técnica de Rectoría	